

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

VISTOS:

26 ABR. 2011

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2246 de fecha 18.04.2011, a nombre de BRIGITTE MARLENE LUENGO HUENTELAO.
- 2.- La fotocopia del Libro de Compraventa, que indica que la última venta se realizó en el mes de Julio de año 2007.
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 18.04.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 4.- La Consulta de Situación Tributaria de terceros de SII, de fecha 18.04.2011, de la Sra. Brigitte Marlene Luengo Huentelao, que indica que el contribuyente presentó término de giro a contar del 06.01.2008.
- 5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha presentado dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínese a contar de esta fecha**, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-93
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES.
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR.
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE LOS COPIHUES N° 1356 VILLA EL BOSQUE
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: BRIGITTE MARLENE LUENGO HUENTELAO
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
301052	24.07.2007	24.435
312582	14.01.2008	25.735
334443	15.07.2008	44.180
347696	15.01.2009	28.305
370563	23.07.2009	46.663
382790	08.01.2010	28.241
410061	13.07.2010	46.924
425638	10.01.2011	28.800
TOTAL		273.283

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL

AURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ Rentas
- ✓ Tesorería
- ✓ Contribuyente
- ✓ Oficina de Partes

(5-93)

ID 62481

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE